



002055



Homún, Yucatán a 16 de Agosto de 2011

ASUNTO: Información Pública de Difusión Obligatoria

C. CONSEJO GENERAL
INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
PRESENTE.

Por medio de la presente el que suscribe C. Evelio Echeverría Chan, en mi calidad de Presidente Municipal de la villa de Homún, Yucatán me dirijo a su amable persona para hacer de su conocimiento lo siguiente:

Respecto a la información pública de difusión obligatoria que el ayuntamiento que represento esta obligado a proporcionar con referencia a lo estipulado en el Artículo 9 y las 21 fracciones que lo conforman, todas de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán me permito manifestar que las fracciones o parte de las fracciones que a continuación menciono resultan inaplicables para la administración que presido en virtud de que hasta el momento no se ha generado información alguna que proporcionar sobre las mismas.

- Fracción I
Ley de hacienda del municipio.
Ley municipal de agua potable.
Reglamento de la gaceta municipal.
Reglamento de espectáculos públicos del Ayuntamiento.
Decretos administrativos.
Circulares.
- Fracción IV
4.02 El sistema de premios estímulos y recompensas.
4.04 Costo de viajes y viáticos.
4.05 Otro tipo de gastos realizados por servidores públicos en ejercicio de sus funciones.
- Fracción VI
Los programas operativos anuales.
Los indicadores de gestión y decisión.
- Fracción X
Las enajenaciones de bienes propiedad del municipio.
- Fracción XI
4102 Otros subsidios.
4103 Subsidios a la prestación de servicios públicos.
4104 Becas.

OFICINA DE PARTES
Instituto de Acceso a la Información Pública
Organismo Público Autónomo

INAIP

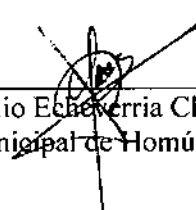
19 AGO 2011

PRESENTADO POR: Bvino Rumes
CON 2 FOJAS, 2 ANEXOS, TOTAL PAGOS 2
HORA: 11:49 RECIBIDO POR: Adriana Grayales



- Fracción XII
Los dictámenes de las auditorías que se practiquen a los sujetos obligados.
- Fracción XIII
Las reglas para otorgar las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones.
- Fracción XVII
17.01 Estado de la variación de la Hacienda Pública.
17.02 Documentos en que consten los empréstitos o deudas contraídas.
- Fracción XVIII
Las iniciativas de ley que se presenten en el Congreso del Estado, sus avances en los trabajos para su dictamen, así como los acuerdos y decretos legislativos aprobados.
- Fracción XXI
La resolución ejecutoria de los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos.

Sin más por el momento me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.


C. Evelio Echeverría Chan
Presidente Municipal de Homún, Yucatán


H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
HOMÚN, YUC.
2010 - 2012